INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 324.840

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, parte del presupuesto se encuentra sujeto a una reprogramación presupuestaria del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 para el Ejercicio Fiscal 2017 y a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

iii. Publicación en el SICP: 08/05/2017 a las 11:09 horas

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:

- En representación de la Dirección Administrativa:
  Crio. MAAP. LOURDES MARLENE GALEANO, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
  Crio. Ppal. DEJAP. CARLOS ADALBERTO LUGO, Tesorero del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional.
  Crio. Ppal. MCP. MIGUEL ANGEL GIMENEZ, Tesorero del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
  Crio. Ppal. MCP. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Tesorero del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.
  Crio. Ppal. MCP. PEDRO JOEL FLORENTIN, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
  Comisario MAAP. JOSE CONCEPCION VERA, Tesorero del Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional.
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Ofic. Inspector Intd. IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa Interina del Dpto. UOC;
- En representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector O.S. Lic. ORLANDO SCOLARI.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 324.840, siendo las 15:02 del día 25/05/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 26 de mayo del corriente siendo las 09:10 horas, según Acta N° 27/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	3.000.165.800

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

2	PLUSCAR S.A.	80019867-0	2.364.830.300
3	CHACOMER S.A.E.	80013744-2	1.518.455.931

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.-

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
				Monto	Vigencia			
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	(1)Cumple	Cumple	225.000.000	Desde 24-05-2017 Hasta 21-09-2017	Cumple	Cumple	1.450.525
2	PLUSCAR S.A.	Cumple	Cumple	155.000.000	Desde 23-05-2017 Hasta 20-09-2017	Cumple	Cumple	1.450.558
3	CHACOMER S.A.E.	(2) Cumple	Cumple	82.800.000	Desde 23-05-2017 Hasta 20-09-2017	Cumple	Cumple	1.450.546

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuesto en el cuadro anterior, se concluye lo siguiente:

Analizada la Lista de Precios, el Comité Evaluador constata lo siguiente y expone a continuación el cuadro comparativo de Oferta Física y Oferta de Acta Virtual:

(1) La firma **Automotive S.A.I.E.**, la oferta física presentada en el Ítem 48, presenta un monto mayor que el de la subasta, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción
48	Cubiertas para tractor 8 3/4 x 24
Total Subasta	17.280.000
Total Oferta Física	17.800.000
Diferencia	-520.000

(2) La firma **Chacomer S.A.E.**: la oferta física presentada en los Ítems 10 y 25, presenta un monto mayor que el de la subasta, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción
10	Cubierta para camioneta, 245/70 R - 16
Total Subasta	1.263.300.000
Total Oferta Física	1.263.300.570
Diferencia	-570
25	Cubierta para camión, TBR215/75R 17,5
Total Subasta	19.645.200
Total Oferta Física	19.654.200
Diferencia	-9.000

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

De lo analizado el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en el Ítem N° 48 y para la firma **CHACOMER S.A.E.** en el Ítem 10 y 25, por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, en virtud a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las siguientes empresas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y **CHACOMER S.A.E.** en aquellos ITEMS que no fueran RECHAZADOS, y la firma **PLUSCAR S.A.** la oferta en todos los ÍTEMS OFERTADOS, CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PLUSCAR S.A.	CHACOMER S.A.E.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, PLUSCAR S.A. y CHACOMER S.A.E.,** en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, PLUSCAR S.A.** y **CHACOMER S.A.E.** no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	1- AUTOMOTIVE S.A.I.E.				2- PLUSCAR S.A.				3- CHACOMER S.A.E.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta para automóvil, 185/65 R - 14	Unidad	Unidad	6	12	Fate O	Argentina	433.333	5.199.996	Hankook	Corea	293.580	3.522.960	Kumho	China	314.066	3.768.792
2	Cubierta para automóvil, 185/65 R - 14	Unidad	Unidad	57	113	Fate O	Argentina	360.000	40.680.000	Hankook	Corea	280.000	31.640.000	Kumho	China	287.736	32.514.168
3	Cubierta para automóvil, 185/65 R - 15	Unidad	Unidad	6	12	Fate O	Argentina	428.400	5.140.800	Hankook	Corea	332.500	3.990.000	Kumho	China	329.700	3.956.400
4	Cubierta para automóvil, 185/65 R - 15	Unidad	Unidad	50	100	Fate O	Argentina	428.400	42.840.000	Hankook	Corea	320.980	32.098.000	Kumho	China	318.100	31.810.000
5	Cubierta para automóvil, 185/70 R - 14	Unidad	Unidad	6	12	Fate O	Argentina	411.600	4.939.200	Hankook	Corea	301.000	3.612.000	Kumho	China	303.068	3.636.816
6	Cubierta para camioneta, 185/R14 C	Unidad	Unidad	2	4	Fate O	Argentina	475.800	1.903.200	Hankook	Corea	387.000	1.548.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
7	Cubierta para camioneta, 235/60 R-18	Unidad	Unidad	33	66	Pirelli	Brasil	1.432.200	94.525.200	Hankook	Corea	956.770	63.146.820	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
8	Cubierta para camioneta, 235/75 R15	Unidad	Unidad	4	8	Fate O	Argentina	767.200	6.137.600	Hankook	Corea	600.000	4.800.000	Kumho	Vietnam	604.100	4.832.800
9	Cubierta para camioneta, 235/75 R15	Unidad	Unidad	25	50	Fate O	Argentina	767.200	38.360.000	Hankook	Corea	633.000	31.650.000	Kumho	Vietnam	627.620	31.381.000

INFORME Nº 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

10	Cubierta para camioneta, 245/70 R - 16	Unidad	Unidad	945	1890	Fate O	Argentina	826.000	1.561.140.000	Hankook	Corea	668.500	1.263.465.000			0	0
11	Cubierta para camioneta, 245/70 R - 16	Unidad	Unidad	4	8	Fate O	Argentina	826.000	6.608.000	Hankook	Corea	700.000	5.600.000	Kumho	Vietnam	700.000	5.600.000
12	Cubierta para camioneta, 205/70 R 15	Unidad	Unidad	25	50	Fate O	Argentina	714.000	35.700.000	Hankook	Corea	475.000	23.750.000	Kumho	Corea	479.188	23.959.400
13	Cubierta para camioneta, 205/70 R 15	Unidad	Unidad	6	12	Fate O	Argentina	714.000	8.568.000	Hankook	Corea	493.000	5.916.000	Kumho	Corea	493.330	5.919.960
14	Cubierta para camioneta, 205/70 R15 C	Unidad	Unidad	2	4	Fate O	Argentina	714.000	2.856.000	Hankook	Corea	710.000	2.840.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
15	Cubierta para camioneta, 215/65 R16 C	Unidad	Unidad	2	4	Pirelli	Brasil	949.200	3.796.800	Hankook	Corea	761.360	3.045.440	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
16	Cubierta para camioneta, 215/75 R 15	Unidad	Unidad	31	62	Fate O	Argentina	702.800	43.573.600	Hankook	Corea	627.500	38.905.000	Kumho	Vietnam	629.400	39.022.800
17	Cubiertas para Camioneta, 215/70 R16	Unidad	Unidad	52	104	Bridgest one	Costa Rica	795.200	82.700.800	Hankook	Corea	741.770	77.144.080	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
18	Cubierta para camioneta, 225/70 R15	Unidad	Unidad	29	58	Fate O	Argentina	737.100	42.751.800	Hankook	Corea	736.500	42.717.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
19	Cubierta para camioneta, 225/65 R16 C	Unidad	Unidad	2	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	850.000	3.400.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
20	Cubierta para camioneta, 265/70 R 16	Unidad	Unidad	2	4	Fate O	Argentina	924.000	3.696.000	Hankook	Corea	920.000	3.680.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

21	Cubierta para camión TBR 1000 R 20	Unidad	Unidad	4	8	Dunlop	Japon	3.168.200	25.345.600	Hankook	Corea	2.500.000	20.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
22	Cubierta para camión, 1000x20 con cámara y camisa	Unidad	Unidad	50	100	Lima Caucho	Peru	2.280.000	228.000.000	Hankook	Corea	2.200.000	220.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
23	Cubierta para camión, TBR 750 R 16	Unidad	Unidad	9	18	Bridgest one	Brasil	1.293.600	23.284.800	Hankook	Corea	980.000	17.640.000	Kumho	Vietnam	906.380	16.314.840
24	Cubierta para camión, 750x16 con cámara y camisa	Unidad	Unidad	50	100	Lima Caucho	Peru	1.180.000	118.000.000	Hankook	Corea	1.170.000	117.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
25	Cubierta para camión, TBR215/75R 17,5	Unidad	Unidad	9	18	fate O	Argentina	1.471.400	26.485.200	Hankook	Corea	1.090.000	19.620.000			0	0
26	Cubiertas para Ómnibus 11 R 22.5	Unidad	Unidad	35	70	fate O	Argentina	2.485.714	173.999.980	Hankook	Corea	2.480.000	173.600.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
27	Cubiertas para Ómnibus 10.00 x20	Unidad	Unidad	35	70	Lima Caucho	Peru	2.200.000	154.000.000	Hankook	Corea	2.150.000	150.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
28	Cubierta para moto, 4.10x18	Unidad	Unidad	31	61	Pirelli	Brasil	539.000	32.879.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	Kumho	China	308.457	18.815.877
29	Cubierta para moto, 2.75x21	Unidad	Unidad	31	61	Pirelli	Brasil	400.400	24.424.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	Kumho	China	228.998	13.968.878
30	Cubierta para moto, 110/90 R - 18	Unidad	Unidad	28	55	Pirelli	Brasil	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

31	Cubierta para moto, 90/90 R - 19 lisa con cámara	Unidad	Unidad	30	60	Pirelli	Brasil	413.000	24.780.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
32	Cubierta para moto, 90/90 R - 19 lisa con cámara	Unidad	Unidad	1	2	Pirelli	Brasil	485.000	970.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
33	Cubierta para moto, 90/90 R - 19 lisa con cámara	Unidad	Unidad	1	1	Pirelli	Brasil	450.000	450.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
34	Cubierta para moto, 110/90 R - 17 con cámara	Unidad	Unidad	27	53	Pirelli	Brasil	645.400	34.206.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
35	Cubierta para moto, 110/90 R - 17 con cámara	Unidad	Unidad	1	1	Pirelli	Brasil	645.400	645.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
36	Cubierta para moto, 110/90 R - 17 con cámara	Unidad	Unidad	1	2	Pirelli	Brasil	650.000	1.300.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
37	Cubierta para moto, 110/90 R - 18	Unidad	Unidad	1	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
38	Cubierta para moto, 130/90 R - 16	Unidad	Unidad	1	2	Pirelli	Brasil	570.000	1.140.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
39	Cubierta para moto, 130/90 R - 16	Unidad	Unidad	25	50	Pirelli	Brasil	570.000	28.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

40	Cubierta para moto, 110/70R17	Unidad	Unidad	25	50	Pirelli	Brasil	657.000	32.850.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
41	Cubierta para moto, 110/70R17	Unidad	Unidad	1	1	Pirelli	Brasil	657.000	657.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
42	Cubierta para moto, 150/60 R17	Unidad	Unidad	1	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
43	Cámara p/moto aro 18	Unidad	Unidad	3	6	Pirelli	Brasil	75.200	451.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
44	Cámara p/moto aro 21	Unidad	Unidad	3	6	Pirelli	Brasil	80.000	480.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
45	Cubiertas para vehículos tácticos 335/80 R20	Unidad	Unidad	12	24	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
46	Cubierta para camioneta 285/60 R - 18	Unidad	Unidad	5	10	Dunlop	Tailandia	1.840.000	18.400.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
47	Cubiertas para tractor 400 x 15	Unidad	Unidad	4	8	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0
48	Cubiertas para tractor 8 3/4 x 24	Unidad	Unidad	4	8			0	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0

Verificado la Lista de Precios de las empresas participantes, se comprueba que **AUTOMOTIVE S.A.I.E. (Ítems 1 y 26),** se detecta una diferencia en el total ofertado de G. 24.- (Guaraníes veinte y cuatro) por debajo de su oferta, se informa al mismo nota mediante UOC N° 847/2017, así mismo para que comunique a este Comité, la disconformidad o aceptación del mismo, en el plazo de 1 (un) día hábil a partir de la recepción de la nota.

El Comité de Evaluación ha recibido en tiempo y forma según Mesa de Entrada UOC N° 731, la respuesta de conformidad referente a las diferencias aritméticas por parte del oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** por lo que considera que dicha diferencia ha sido aceptada.

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A.** y **CHACOMER S.A.E.**

En cuanto a los precios ofertados por las firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., PLUSCAR S.A.** y **CHACOMER S.A.E.**, se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, se aplica la solicitud de la composición detallada de los precios ofertados a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.: Se remite nota UOC N° 811/2017 de fecha 30/05/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes ítems: 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 21, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 43, 44 y 46.

En fecha (31/05/17) según mesa de entrada UOC N° 677 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de precios ofertados que corresponde a los Ítems mencionados más arriba, constatándose que la misma, presenta los costos de venta, Servicios Varios (cambio de válvula, colocación, alineación y balanceo como también Servicio de Protección de neumáticos para camioneta blindada Ítem 46); Gastos de logística, ventas, administrativos, operativos y financieros; Utilidad antes de Impuesto a la Renta. Expuesto el detalle del desglose de precios se considera que precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité considera la respuesta suficiente y recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

PLUSCAR S.A.: Se remite nota UOC N° 812/2017 de fecha 30/05/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes ítems: 7, 9, 14, 16, 19, 26 y 27.

En fecha (31/05/17) según mesa de entrada UOC N° 691 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de precios ofertados que corresponde a los Ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta el costo directo, gastos administrativos, impuestos (I.V.A.). Expuesto el detalle del desglose de precios se considera que precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité considera la respuesta suficiente y recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **PLUSCAR S.A.**

CHACOMER S.A.E.: Se remite nota UOC N° 813/2017 de fecha 30/05/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes ítems: 9, 16 y 28.

En fecha (31/05/17) según mesa de entrada UOC N° 676 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de precios ofertados que corresponde a los Ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta el porcentaje de los costos de origen + nacionalización (70 %) incluidos gastos operativos (20 %) y rentabilidad (10 %). Expuesto el detalle del desglose de precios se considera que precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité considera la respuesta suficiente y recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **CHACOMER S.A.E.**

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A.** y **CHACOMER S.A.E.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente:

Las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A.** y **CHACOMER S.A.E.**, no presentan la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A.** y **CHACOMER S.A.E.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas

	1- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2- PLUSCAR S.A.	3- CHACOMER
Documentos legales			
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Aplica	No Aplica	No Aplica

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros	No Presenta	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (Cámaras y Cubiertas). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	No Presenta	No Presenta	No presenta
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (FORMULARIO N° 11), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	No Presenta	Cumple
Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	No Presenta	No Presenta	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple	No Presenta	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de las cámaras y cubiertas solicitadas en el PBC para todas las marcas ofertadas.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública.			
Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.			
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: a) Documento original o copia autenticada por Escribanía Pública de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación.			

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

Observación: Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".			
Copia autenticada por Escribano Publico de la Certificación ISO 14001:2004; ISO 9001:2008, ISO/TS 16949:2009/OHSAS 18001:2007, como mínimo, de la marca ofertada.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con una unidad de apoyo móvil que cuente con equipamientos necesarios para realizar servicios de desmontaje, montaje y balanceo de cubiertas, para los lugares dentro del territorio nacional donde la Policía Nacional requiera de éstos servicios.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Listado de Distribuidores detallando en Nombre del Distribuidor, dirección, ciudad/ localidad, teléfono/celular, nombre del contacto o la persona autorizada. (Formulario N° 13)	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Licencia para el deposito adecuado para la guarda de cubiertas, debidamente habilitado por la SEAM según la Ley 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental", dicho requerimiento corresponde a la Declaración de Aprobación de Impacto Ambiental la cual constituye el documento que otorga.	Cumple	No Presenta	Cumple
Garantías del Fabricante debidamente autenticadas por escribanía.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Catálogo de los bienes ofertados en idioma oficial.	No Presenta	Cumple	No Presenta
Formulario N° 01 Información del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	No Presenta	No Presenta	Cumple
Formulario N° 10 de Capacidad Legal	Cumple	No Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	Cumple	No Presenta	Cumple

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.: Mediante Nota U.O.C. N° 822/2017 de fecha 31/05/2017 remitida vía email recepcionado por la Sra. Sonia Alvarenga, se solicitan los siguientes documentos:

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (**Cámaras y Cubiertas**). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (**FORMULARIO N° 11**), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente **de acuerdo al bien cotizado**, conforme a lo solicitado en la Sección III.
Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de las cámaras y cubiertas solicitadas en el PBC para todas las marcas ofertadas.
Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos:
Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. **Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública.**
Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos:
Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar **el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.**
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:
a) Documento original o **copia autenticada por Escribanía Pública** de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.
b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación.
Observación:
Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres.
Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario N° 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
Copia autenticada por Escribano Publico de la Certificación **ISO 14001:2004** ; **ISO 9001:2008**, **ISO/TS 16949:2009/OHSAS 18001:2007**, como mínimo, de la marca ofertada.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con una unidad de apoyo móvil que cuente con equipamientos necesarios para realizar servicios de desmontaje, montaje y balanceo de cubiertas, para los lugares dentro del territorio nacional donde la Policía Nacional requiera de éstos servicios.
Listado de Distribuidores detallando en Nombre del Distribuidor, dirección, ciudad/ localidad, teléfono/celular, nombre del contacto o la persona autorizada. (**Formulario N° 13**)
Garantías del Fabricante debidamente autenticadas por escribanía.
Catálogo de los bienes ofertados en idioma oficial.
Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 707 de fecha (01.06.2017), remitió los siguientes:

- Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (Cámaras y Cubiertas). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (FORMULARIO N° 11), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Autorización del Fabricante conforme el formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de las cámaras y cubiertas solicitados en el PBC para todas las marcas ofertadas.
- Copias autenticadas por Escribano Publico de la Certificación ISO 14001:2004, ISO 9001:2008, ISO/TS 16949, OHSAS 18000:2007, como mínimo de la marca ofertada.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con una unidad de apoyo móvil que cuente con equipamientos necesarios para realizar servicios de desmontaje, montaje y balanceo de cubiertas, para los lugares dentro del territorio nacional donde la Policía Nacional requiera de éstos servicios.
- Listado de Distribuidores detallando en Nombre del Distribuidor, dirección, ciudad/ localidad, teléfono/celular, nombre del contacto o la persona autorizada. (Formulario N° 13)
- Garantías del Fabricante debidamente autenticadas por escribanía.
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

PLUSCAR S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 823/2017 de fecha 31/05/2017 remitida vía email recepcionado por el Sr. Rubén Valenzuela, se solicitan los siguientes documentos:

Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (**Cámaras y Cubiertas**). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el **50% (cincuenta por ciento)** del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido **entre los años 2014 al 2016.**
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (**FORMULARIO N° 11**), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente **de acuerdo al bien cotizado**, conforme a lo solicitado en la Sección III.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de las cámaras y cubiertas solicitadas en el PBC para todas las marcas ofertadas.
Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos:
Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. **Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública.**
Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos:
Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar **el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.**

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:
a) Documento original o **copia autenticada por Escribanía Pública** de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.
b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación.
Observación: Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
Copia autenticada por Escribano Publico de la Certificación **ISO 14001:2004** ; **ISO 9001:2008**, **ISO/TS 16949:2009/OHSAS 18001:2007**, como mínimo, de la marca ofertada.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con una unidad de apoyo móvil que cuente con equipamientos necesarios para realizar servicios de desmontaje, montaje y balanceo de cubiertas, para los lugares dentro del territorio nacional donde la Policía Nacional requiera de éstos servicios.
Listado de Distribuidores detallando en Nombre del Distribuidor, dirección, ciudad/ localidad, teléfono/celular, nombre del contacto o la persona autorizada. (**Formulario N° 13**)
Licencia para el deposito adecuado para la guarda de cubiertas, debidamente habilitado por la SEAM según la Ley 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental", dicho requerimiento corresponde a la Declaración de Aprobación de Impacto Ambiental la cual constituye el documento que otorga.
Garantías del Fabricante debidamente autenticadas por escribanía.
Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
Formulario N° 10 de Capacidad Legal
Fotocopia autenticada de la **última declaración de IVA**

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **PLUSCAR S.A.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 708 de fecha (01.06.2017), remitió los siguientes:

- Copias de Contratos y facturas Ejecutados.
- Formulario N° 11.
- Declaración Jurada de Capacidad de provisión.
- Constancia de Cuenta Bancaria.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social.
- Certificado ISO 16949 / ISO 14001 / OHSAS 18001.
- Declaración Jurada de Servicio Móvil para colocación de Neumáticos.
- Listado de Sucursales y distribuidores.
- Licencia para Deposito de Almacenamiento de Cubiertas.
- Garantías del Fabricante.
- Declaración Jurada de presentación de Documentos.
- Formulario N° 10 Capacidad Legal
- Ultimo pago I.V.A.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la firma **PLUSCAR S.A.** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

CHACOMER S.A.E.: Mediante Nota U.O.C. N° 824/2017 de fecha 31/05/2017 remitida vía email recepcionado por el Sr. Félix Barreto, se solicitan los siguientes documentos:

Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (**Cámaras y Cubiertas**). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el **50% (cincuenta por ciento)** del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido **entre los años 2014 al 2016.**
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (**FORMULARIO N° 11**), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de las cámaras y cubiertas solicitadas en el PBC para todas las marcas ofertadas.
Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos:
Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. **Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública.**
Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos:
Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar **el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.**
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:
a) Documento original o **copia autenticada por Escribanía Pública** de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.
b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación.
Observación:
Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres.
Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario N° 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
Copia autenticada por Escribano Publico de la Certificación **ISO 14001:2004** ; **ISO 9001:2008, ISO/TS 16949:2009/OHSAS 18001:2007**, como mínimo, de la marca ofertada.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con una unidad de apoyo móvil que cuente con equipamientos necesarios para realizar servicios de desmontaje, montaje y balanceo de cubiertas, para los lugares dentro del territorio nacional donde la Policía Nacional requiera de éstos servicios.
Listado de Distribuidores detallando en Nombre del Distribuidor, dirección, ciudad/ localidad, teléfono/celular, nombre del contacto o la persona autorizada. (**Formulario N° 13**)
Garantías del Fabricante debidamente autenticadas por escribanía.
Catálogo de los bienes ofertados en idioma oficial.

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **CHACOMER S.A.E.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 706 de fecha (01.06.2017), remitió los siguientes:

- Copias de Facturas comprendidas entre los periodos 2014 al 2016.
- Formulario N° 11
- Copia autenticada de la Autorización del Fabricante.
- Copia autenticada de las Certificaciones ISO.
- Declaración Jurada sobre unidad móvil.
- Formulario N° 13.
- Copia autenticada de la Garantía del Fabricante.
- Catálogo de los bienes ofertados.

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la firma **CHACOMER S.A.E.** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

11). VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, en base a las documentaciones arrimadas en las ofertas y aclaraciones presentadas por los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A. y CHACOMER S.A.E.**, este Comité concluye que las mismas CUMPLEN con los requerimientos técnicos.

12).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas calificadas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A.** y **CHACOMER S.A.E.**, detallándose en el siguiente cuadro:

	1- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2- PLUSCAR S.A.	3- CHACOMER S.A.E.
EXPERIENCIA			
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado(camaras y cubiertas). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la suma de los Items ofertados y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	Cumple	Cumple	Cumple
Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TECNICA			
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (FORMULARIO N° 11), mecanografiada, firmada y sellada por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Contar con por lo menos 4 (cuatro) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social , para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dicho documentos debe ser original o copia autenticada por Escribano público, deben estar consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, inscriptos en el Registro de Comercio Sección Representaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada por Escribano Publico de la Certificación ISO 14001:2004 ; ISO 9001:2008, ISO/TS 16949:2009/OHSAS 18001:2007, como mínimo, de la marca que oferta, vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

	1- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2- PLUSCAR S.A.	3- CHACOMER S.A.E.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con una unidad de apoyo móvil que cuente con equipamientos necesarios para realizar servicios de desmontaje, montaje y balanceo de cubiertas, para los lugares dentro del territorio nacional donde la Policía Nacional requiera de éstos servicios.	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de Distribuidores detallando el Nombre del Distribuidor, dirección, ciudad/ localidad, teléfono/celular, nombre del contacto o la persona autorizada. (Formulario N° 13)	Cumple	Cumple	Cumple
El proveedor debe contar con deposito adecuado para la guarda de cubiertas, debidamente habilitado por la SEAM, a los efectos de responder a los pedidos que efectué la contratante, dicho requerimiento corresponde a la Declaración de Aprobación de Impacto Ambiental la cual constituye el documento que otorga la licencia para iniciar o proseguir la actividad en cuestión según la Ley 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental"	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá presentar todas las Garantías del Fabricante debidamente autenticadas por escribanía de todos los bienes ofertados que se encuentren en las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar Catalogo de todos los bienes en idioma oficial donde se describa las especificaciones técnicas del bien ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Comprobante de Pago de la Patente municipal, comercial o industrial, en su caso, otorgado por el municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta. Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que componen la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A.** y **CHACOMER S.A.E.**, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

13).-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la calificación de la situación financiera actual de los oferentes calificados. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las siguientes firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A.** y **CHACOMER S.A.E.**, constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	PLUSCAR S.A.	CHACOMER S.A.E.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	9,11	70,37	3,02
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,13	0,15	0,57
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,36	1,59	0.26

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A.** y **CHACOMER S.A.E.**, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

14).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En el Ítem N° 11 Cubierta para camioneta 245/70 R-16, se aplica el criterio de desempate determinado en el Pliego de Bases y Condiciones que expresa: *"De acuerdo a lo establecido en la IAO 10.20 Casos de empate: para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero en tiempo, el menor precio....."*

Se verifica el Acta de Sesión Publica Virtual, el cual se comprueba que queda como vencedor el oferente que ingreso primero en tiempo, siendo la empresa **CHACOMER S.A.E.**, el vencedor.

11 - Cubierta para camioneta 245/70 R-16

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CHACOMER SAE - 80013744-2	5.600.000	24-05-2017	12:19:29.258	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bd8192f8acb32da6d1143ca877d6cac3	
PLUSCAR SA - 80019867-0	5.600.000	24-05-2017	12:19:46.329	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3c791b598bac3976c2c9778c598aabc8	

15).- DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*; en los Ítems: 30, 37, 42, 45 y 47. Así mismo conforme al *inciso b)* "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el Ítem 48.

16).- CANCELACION

El Comité de Evaluación recomienda CANCELAR los Ítems Nro. 33, 35 y 41, atendiendo a lo establecido en el Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/03 y teniendo en cuenta, la reglamentación dispuesta en la Resolución DNCP N° 2238/14, con relación a la esencia de la modalidad de Contrato Abierto, a razón de contravenir las disposiciones legales y no incurrir en un perjuicio para la Convocante, debido a que las Cantidades Máximas y Mínimas son las mismas y no existe diferencia entre ambas.

17).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido las cantidades en los Ítems 6 y 29 a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.: por total y máximo de G. 143.077.400.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones setenta y siete mil cuatrocientos), correspondiente a los ítems 31, 32, 34, 36, 38, 39, 40, 43, 44 y 46, según detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
31	25172506-001	Cubierta para moto, 90/90 R - 19 lisa con cámara	Pirelli	Brasil	30	60	413.000	24.780.000
32	25172506-001	Cubierta para moto, 90/90 R - 19 lisa con cámara	Pirelli	Brasil	1	2	485.000	970.000
34	25172506-001	Cubierta para moto, 110/90 R - 17 con cámara	Pirelli	Brasil	27	53	645.400	34.206.200

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

36	25172506-001	Cubierta para moto, 110/90 R - 17 con cámara	Pirelli	Brasil	1	2	650.000	1.300.000
38	25172506-001	Cubierta para moto, 130/90 R - 16	Pirelli	Brasil	1	2	570.000	1.140.000
39	25172506-001	Cubierta para moto, 130/90 R – 16	Pirelli	Brasil	25	50	570.000	28.500.000
40	25172506-001	Cubierta para moto, 110/70R17	Pirelli	Brasil	25	50	657.000	32.850.000
43	25172502-003	Cámara p/moto aro 18	Pirelli	Brasil	3	6	75.200	451.200
44	25172502-003	Cámara p/moto aro 21	Pirelli	Brasil	3	6	80.000	480.000
46	25172504-002	Cubierta para camioneta 285/60 R - 18	Dunlop	Tailandia	5	10	1.840.000	18.400.000
TOTAL ADJUDICADO - AUTOMOTIVE S.A.I.E.								**143.077.400**

PLUSCAR S.A.: por total y máximo de G. 2.273.465.300.- (Guaraníes dos mil doscientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trecientos), correspondiente a los ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, y 27 según detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172504-001	Cubierta para automóvil, 185/65 R - 14	Hankook	Corea	6	12	293.580	3.522.960
2	25172504-001	Cubierta para automóvil, 185/65 R - 14	Hankook	Corea	57	113	280.000	31.640.000
5	25172504-001	Cubierta para automóvil, 185/70 R - 14	Hankook	Corea	6	12	301.000	3.612.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta, 185/R14 C	Hankook	Corea	2	3	387.000	1.161.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta, 235/60 R-18	Hankook	Corea	33	66	956.770	63.146.820
8	25172504-002	Cubierta para camioneta, 235/75 R15	Hankook	Corea	4	8	600.000	4.800.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta, 245/70 R - 16	Hankook	Corea	945	1890	668.500	1.263.465.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta, 205/70 R 15	Hankook	Corea	25	50	475.000	23.750.000
13	25172504-002	Cubierta para camioneta, 205/70 R 15	Hankook	Corea	6	12	493.000	5.916.000
14	25172504-002	Cubierta para camioneta, 205/70 R15 C	Hankook	Corea	2	4	710.000	2.840.000
15	25172504-002	Cubierta para camioneta, 215/65 R16 C	Hankook	Corea	2	4	761.360	3.045.440
16	25172504-002	Cubierta para camioneta, 215/75 R 15	Hankook	Corea	31	62	627.500	38.905.000
17	25172504-002	Cubiertas para Camioneta, 215/70 R16	Hankook	Corea	52	104	741.770	77.144.080
18	25172504-002	Cubierta para camioneta, 225/70 R15	Hankook	Corea	29	58	736.500	42.717.000
19	25172504-002	Cubierta para camioneta, 225/65 R16 C	Hankook	Corea	2	4	850.000	3.400.000
20	25172504-002	Cubierta para camioneta, 265/70 R 16	Hankook	Corea	2	4	920.000	3.680.000
21	25172503-002	Cubierta para camión TBR 1000 R 20	Hankook	Corea	4	8	2.500.000	20.000.000
22	25172503-002	Cubierta para camión, 1000x20 con cámara y camisa	Hankook	Corea	50	100	2.200.000	220.000.000

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

24	25172503-002	Cubierta para camión, 750x16 con cámara y camisa	Hankook	Corea	50	100	1.170.000	117.000.000
25	25172503-002	Cubierta para camión, TBR215/75R 17,5	Hankook	Corea	9	18	1.090.000	19.620.000
26	25172503-002	Cubiertas para Ómnibus 11 R 22.5	Hankook	Corea	35	70	2.480.000	173.600.000
27	25172503-002	Cubiertas para Ómnibus 10.00 x20	Hankook	Corea	35	70	2.150.000	150.500.000
TOTAL ADJUDICADO - PLUSCAR S.A.								**2.273.465.300**

CHACOMER S.A.E.: por total y máximo de G. 121.617.997.- (Guaraníes ciento veinte y un millones seiscientos diez y siete mil novecientos noventa y siete), correspondiente a los ítems 3, 4, 9, 11, 23, 28, y 29, según detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	25172504-001	Cubierta para automóvil, 185/65 R - 15	Kumho	China	6	12	329.700	3.956.400
4	25172504-001	Cubierta para automóvil, 185/65 R - 15	Kumho	China	50	100	318.100	31.810.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta, 235/75 R15	Kumho	Vietnam	25	50	627.620	31.381.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta, 245/70 R - 16	Kumho	Vietnam	4	8	700.000	5.600.000
23	25172503-002	Cubierta para camión, TBR 750 R 16	Kumho	Vietnam	9	18	906.380	16.314.840
28	25172506-001	Cubierta para moto, 4.10x18	Kumho	China	31	61	308.457	18.815.877
29	25172506-001	Cubierta para moto, 2.75x21	Kumho	China	31	60	228.998	13.739.880
TOTAL ADJUDICADO - CHACOMER S.A.E.								**121.617.997**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 2.538.160.697.- (Guaraníes dos mil quinientos treinta y ocho millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y siete), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2017 el monto de G. 2.211.488.272.- (Guaraníes dos mil doscientos once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y dos) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 por un monto de G. 326.672.425 (Guaraníes trescientos veinte y seis millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos veinte y cinco).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:58 horas del día 08 de junio de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC

INFORME N° 32/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – PLURIANUAL - ID N° 324.840

LOURDES MARLENE GALEANO
Comisario MAAP
Representante de la Dirección Administrativa

JOSE CONCEPCION VERA
Comisario MAAP
Tesorero Prog. 1.2

PEDRO JOEL FLORENTIN
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.5

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

MIGUEL ANGEL GIMENEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2

CARLOS ADALBERTO LUGO
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog. 2.1.7